

RESOLUCION EXENTA Nº 015 / - 96 /

REF.: DISPONE INSTRUCCION DE INVESTIGACIÓN SUMARIA A FUNCIONARIA QUE INDICA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS.

Rancagua,

11 MAR. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Decreto Supremo Nº 1.574, de Educación, de 1971; en los artículos 119 y siguientes de la Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado mediante D.F.L. Nº29, de 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo de 2005; en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Resolución Nº015/026 del 2000, Resolución Nº 015/188 de 07 de diciembre de 2011, de la Vice Presidencia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; lo informado en Memorandum Nº 2 de fecha 28 de febrero de 2014, Memorandum Nº 3 de fecha 03 de marzo de 2014 de la Subdirectora Técnica de esta Dirección Regional y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1º Los hechos señalados en Memorandum Nº 2 de fecha 28 de febrero de 2014, Memorandum Nº 3 de fecha 03 de marzo de 2014 de la Subdirectora Técnica de esta Dirección Regional que dan cuenta que la Directora del Jardín Infantil Caritas Contentas de Chépica doña Clara Vergara Espinoza a deriva a dos párvulos a OPD Chépica, sin informar a la Directora Regional o a la Unidad de Buen Trato Infantil de esta Dirección Regional.

2º Los hechos expuestos en el numerando anterior, se hace necesario Investigar y determinar eventual responsabilidad administrativa de la funcionaria doña Clara Vergara Espinoza Directora del Jardín Infantil Caritas Contentas de Chépica.

RESUELVO:

1ºINSTRÚYASE Investigación Sumaria en contra de doña Clara Vergara Espinoza, Cédula de Identidad Nº 11.891.905-K, Auxiliar, Contrata, Grado 23 E.U.R. Funcionaria del Jardín Infantil Caritas Contentas de Chépica, con el fin que se investiguen los hechos consignados en Memorandum Nº 2 de fecha 28 de febrero de 2014, Memorandum Nº 3 de fecha 03 de marzo de 2014 de la Subdirectora Técnica de esta Dirección Regional que dan cuenta que la funcionaria del Jardín Infantil Caritas Contentas de Chépica derivó a dos párvulos a OPD Chépica, sin informar a la Directora Regional o a la Unidad de Buen Trato Infantil de esta Dirección Regional y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que puedan derivar de aquellos hechos.

2º DESIGNASE INVESTIGADORA a doña Loreto Contreras Yañez , Profesional a Contrata, Grado 10º E.U.R., de este Servicio. Quien tendrá un plazo de 5 días hábiles para el cumplimiento de la investigación, según normativa legal vigente.

3° NOTIFÍQUESE La presente resolución a la Investigadora por funcionario de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos de Dirección Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE
LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MECL/JIH/bsf
Distribución.
-Dirección Regional
-Departamento de Administración y Recursos Humanos
-Departamento de Fiscalía
-Expediente
-Fiscal
-Oficina de Partes

[Handwritten signature]
qui replicada el día 12/05/13
1502 hrs.

REGISTRADO